

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022) paso a despacho de la señora Juez, informándole que el 09 de diciembre de la anterior anualidad, llegó el expediente de segunda instancia, donde con sentencia del 09 de noviembre de 2021, se confirmó la de primera instancia de este Despacho.

Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 212
PROCESO Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
RADICADO: 2019-00292
Demandantes: LEONARDO ALONSO GARCIA FORERO Y OTROS
Demandados: EPS SURAMERICANA S.A.
IPS INTERCONSULTAS S.A.S.
Llamada en Garantía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Dentro del proceso de la referencia se dispone **ESTAR Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, en providencia del 09 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho en primera instancia, el seis (06) de mayo de la anterior anualidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 del 24 de febrero de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70dea1fd36c1d240d64d11b3287e4d69690b81cd25f81957d1c21571aff1d29**

Documento generado en 23/02/2022 01:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>